



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 64824

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Oswaldo Vega Vides** contra **Sala Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla** radicado único No. **110010205000202101510-00**, **DISPUSO: "... PRIMERO: NEGAR** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO: EXHORTAR** al se exhorta a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, para que, en atención a las facultades que le han sido otorgadas legalmente y conforme a la organización interna del despacho, estudie la viabilidad de fijar fecha para dictar sentencia en esa instancia dentro del proceso ordinario laboral con radicación 08758311200120150018101. **TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si éste no fuere impugnado. ..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro del proceso ordinario laboral con radicación No. 08758311200120150018101, entre quien se encuentra **Blanstigmar S.A.S., Consorcio TK GCB, Servimetal Ltda., Construcciones Rampit y Cía., Ecopetrol S.A., Luis Arnaldo Villa González, Darío Sánchez Duarte**, quienes pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 17 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 17 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral